



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°060- 2023-A/MDM.

### VISTO:

Mazamari, 18 de enero del 2023

Informe Legal N°0046-2023-GAJ/MDM de fecha 18 de enero del 2023, El Informe N° 001-2023-STSC-COSIDEC/MDM, de fecha 13 de enero del 2023, sobre; el reconocimiento de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II autonomía del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias, tiene por objeto proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; atención a ello. De conformidad con lo establecido en los artículos 3ª y 4ª de la referida norma, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de políticas públicas que orientan intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades, siendo los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana, instancias integrantes del sistema en mención y que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.6 del artículo 17° de la referida norma, los mismos cuentan con una Secretaria Técnica, la que desempeña ciertas funciones como órgano técnico, ejecutivo y de coordinación.

Que, en concordancia con lo previamente indicado, el artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 27933, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN dispone que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) cuenta con una Secretaría Técnica como órgano técnico, ejecutivo y de coordinación del Comité, la cual contará con profesionales, personal técnico y especialistas en temas de seguridad ciudadana, en base a los perfiles que aprueba; asimismo, en el precitado artículo se establece que cada municipalidad distrital determina el órgano o área que asumirá las funciones de la Secretaría Técnica del CODISEC y que dicho órgano o área debe ejercer funciones relacionadas a la seguridad ciudadana.

Que, en el artículo 30° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana establece, que la Secretaria Técnica es un órgano Técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel distrital;

Que, el Reglamento y Organización de Funciones de la Municipalidad Distrital de Mazamari, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 14-2017, establece que la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, es el órgano de línea de encargado de desarrollar actividades de disuasión y prevención delictiva para mejorar las condiciones de seguridad, orden y tranquilidad en el distrito, así como la fiscalización del cumplimiento de las normas y disposiciones municipales que permitan una vida ordenada y digna dentro de la localidad.

Que, mediante Acta de Instalación del CODISEC MAZAMARI 2023 - PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, de fecha 09 de enero del 2023, en la cual se realiza la Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Mazamari 2023, el cual merece ser reconocido;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Rios"



Que, con Informe N°001-2023-STSC-COSIDEC/MDM, de fecha 13 de enero del 2023, el Secretario Técnico del CODISEC, manifiesta que se instaló el CODISEC Mazamari para el año 2023, consecuente se hizo la presentación de los profesionales y técnicos que pertenecen a la Secretaria Técnica del CODISEC Mazamari, los mismos que deberán ejercer funciones relacionadas a Seguridad Ciudadana dentro del Distrito de Mazamari;

Que, con Informe Legal N°0046-2023-GAJ/MDM de fecha 18 de enero del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su opinión, manifestando que corresponde reconocer mediante acto resolutivo a la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Mazamari 2023;

Estando a las consideraciones expuestas y; al amparo de lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR**, la **SECRETARIA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MAZAMARI – 2023**, el mismo que está integrado conforme se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CORREO	CARGO
ROJAS MEDINA SAUL EFRAÍN	19914588	<a href="mailto:efrainmedina906@gmail.com">efrainmedina906@gmail.com</a>	Secretario Técnico – Responsable del CODISEC
QUISPE CARBAJAL ESTHER	43951676	<a href="mailto:equispe.vraem@gmail.com">equispe.vraem@gmail.com</a>	Coordinador del CODISEC

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR**, la SECRETARIA TÉCNICA DEL CODISEC MAZAMARI-2023 del Distrito de Mazamari para el eficaz cumplimiento de sus funciones, acorde con el Art. 30° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°039-2022-A/MDM.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos el cumplimiento de la presente resolución y a la Oficina de Informática y Tecnología su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mazamari.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Secretaria General comunicar a los integrantes de la Secretaria Técnica del CODISEC 2023, la presente resolución para los fines respectivos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Ing. Jhony R. Apolinario Caso  
ALCALDE